



Franquicia
concertada

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:
Taller tipográfico de la
Casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

El Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 ordenó la constitución en cada provincia, excepto en Navarra, de un Colegio oficial del Secretariado local, de los que serían miembros obligadamente los Secretarios de las Diputaciones provinciales, de las Mancomunidades municipales y de los Ayuntamientos integrantes de la provincia, debiendo tener su residencia oficial estos Colegios en la capital de la provincia respectiva.

Más tarde, por Real orden de 11 de Diciembre de 1925, fué impuesta la obligación de formar parte de estas Corporaciones oficiales a los Interventores de fondos y Jefes de las Secciones provinciales de Presupuestos municipales, para lo cual se constituirían en dichos Colegios Secciones con la denominación de «Interventores de Fondos», con derecho a tener representación en la Junta de Gobierno, a cuyo fin se ampliaría el número de Vocales que señala el artículo 4.^º del Real decreto-ley de referencia.

Deseoso el Gobierno de que estos organismos respondan al objeto de su creación y puedan prestar el servicio que se puntualizaba en el preámbulo del citado Decreto-ley, el Ministerio de la Gobernación, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 8.^º de aquella soberana disposición, ha de abrir una información previa entre estos Colegios, como medio para llegar a la redacción del Reglamento general que ha de regular la vida y funcionamiento de aquéllos; y con el fin de que tal dis-

posición reglada pueda llevarse a cumplido término,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^º Que en las provincias donde no se haya constituido aún el Colegio del Secretariado local, en la forma que dispuso el Decreto de 6 de Septiembre de 1925 y Real orden de 11 de Diciembre del mismo año, se constituyan en el término de un mes, a partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», debiendo los Gobernadores civiles dar cuenta a este Ministerio de haber sido cumplida esta disposición.

2.^º Que teniendo en cuenta los Colegios del Secretariado local el espíritu y fines del Real decreto-ley de su constitución, acudan al Ministerio de la Gobernación a la información escrita que por término de dos meses queda abierta en este Departamento, y la cual comprenderá:

1.^º Cuantas observaciones consideren pertinentes para el desarrollo de los mismos, fines prácticos de su creación, mejoras que puedan introducirse en ellos, compatibles con el derecho municipal y provincial, y aquellas otras experiencias que haya evidenciado la práctica como indispensables para su funcionamiento, así como también las medidas que consideren indispensables para la defensa, prestigio y dignificación del Cuerpo; y

2.^º Los planes e iniciativas que para el cumplimiento de los párrafos cuarto y quinto del artículo 3.^º del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 les sugiera su buen deseo, así como los ingresos posibles que pudieran obtenerse en beneficio de los Colegios, con arreglo al sistema impuesto por la ley de su creación y cualquier otro medio viable y compatible con los Estatutos municipal y provincial, de considerarse aquellos insuficientes.

El plazo de admisión de escritos en esta información abierta empezará a regir desde el día siguiente de la inserción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de provincia la cual quedará cerrada en 30 de Junio del presente año.

Los Gobernadores civiles dispondrán que se inserte esta Real orden en los «Boletines» de sus respectivas provincias para general conocimiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores civiles...

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Dirección general de Primera enseñanza

Maestros nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente en vacantes correspondientes al mes de Diciembre anterior.

PRIMER TURNO

Séptima.—Número 3.700, D. Simeón Juan Martínez, excedente de Luna (Zaragoza); la de Juslibol (Zaragoza).

Novena del segundo.—3.174, D. Arturo Utrilla Rey, de El Bonillo (Albacete); la de Algorfa (Alacante); comprendido en el caso primero del artículo 76 del Estatuto.

Idem id.—Alta, D. Miguel Narváez Cabrera, de Cañaleros de Aljezares (Murcia); la de Mezquitilla (Málaga).

Séptima.—7.771, D. Andrés Sepúlveda Domínguez, de Genalguacil (Málaga); la de Miraflores del Palo (Málaga).

Novena del segundo.—D. Cándido Bría Botán, de Alás (Lérida); la de Tarroja (Lérida).

Séptima.—D. Gonzalo Miranda Díaz, de Cinco villas (Guadalajara); la de Burguillos (Toledo), como comprendido en el caso primero del artículo 76 del Estatuto.

SEGUNDO TURNO

Séptima.—Número 5.721, D. José Iglesias Blasi, de Ecija (Sevilla); la de Reus (Tarragona), 1-10-22.

Idem.—8.126, D. Leopoldo Bocos Bengoechea, de Chandreja (Orense); la de Soto-Iraz (Santander), 1-9-23.

Idem.—3.325, D. Venancio Barreiro Hoyos, de Peñacastillo (Santander); la de Santander, sección de graduada, 15-10-23.

TERCER TURNO

Novena del segundo.—Número 2.603, D. Lorenzo Moroso Martínez, de las Rozas de Reinosa (Santander); la de Arija (Burgos), 1-9-18.

CUARTO TURNO

Séptima.—Número 3.986, D. Ricardo de Lama Fernández, de Navarro (Oviedo); la de Villamartín de Don Sancho (León), 1-9-21.

Novena del segundo.—2.535, D. Servando Rodríguez Rodríguez, de Medos-Villardá (Orense); la de Villegas (Lugo), 1-9-18.

Séptima.—Alta, D. Diego Romero de la Miyar, de Ferreira (Lugo); la de Coripe (Sevilla), 10-6-25.

Novena del segundo.—4.864, D. Benjamín Herrero Hernández, de Villar del Puerto (León); la de Encalada (Valladolid), 13-10-21.

Idem del idem.—1.197, D. Toribio Herrero Chapa, de Galisteo (Cáceres); la de Hornillos (Valladolid), 1-10-17.

Séptima.—7.232, D. Emilio García Mateos, de Puebla de Reina (Badajoz); la de Pescueza (Cáceres), 1-9-21.

Idem.—Alta, D. Arturo Sosa Granado, de Brión (Coruña); la de Garrovillas (Cáceres), 1-4-23.

Idem.—Idem, D. Bonifacio Cruz Rebosa, de Viander de la Vera (Cáceres); la de Ríolobos (Cáceres) 28-4-25.

Idem.—5.560, D. Juan Rebate González, de Robledillo de la Vera (Cáceres); la de Aldeanueva de la Vera, unitaria número 2 (Cáceres), 1-9-19.

Novena del segundo.—Alta, D. Clemente Guardiola Gener, de Buerba-Fanlo (Huesca); la de Cantallops (Gerona), 12-6-24.

Idem del idem.—2.252, D. Constancio Martín Manrique, de Seguera del Fresno (Segovia); la de Anaya (Segovia), 1-2-16.

Idem del idem.—3.489, D. Manuel Ventura Salvador Pérez, de Pedrazales (Zamora); la de Laguna Rodrigo (Segovia), 1-4-21.

Idem del idem.—3.277, D. Evergisto Piquero Oviedo, de Narros de Cuéllar (Segovia); la de Las trazas del Pozo (Segovia), 13-10-21.

Idem del idem.—4.613, D. Isaac Granda Granda, de Alpedroches (Guadalajara); la de Turrubuelo (Segovia), 28-3-21.

Séptima.—8.137, D. Vicente Hernanz Hernanz, de Chavida (Segovia); la de Beganzanes (Segovia), 10-11-14.

Idem.—Alta, D. Lorenzo López Castrillo, de El Recuenco (Guadalajara); la de Canicosa de la Sierra (Burgos), 17-6-25.

Novena del segundo.—Alta, D. Alfredo Fernández Rubio, de Bonielles (Oviedo); la de Bonella (León), 15-12-24.

Idem del idem.—4.687, D. Francisco Fernández Cadenas, de Villamartín del Sil (León); la de Arbolbuena (León), 25-5-21.

Séptima.—4.465, D. Emilio Jaqués Beltrán, de Fórnoles (Teruel); la de Maleján (Zaragoza), 6-7-906.

Se desestiman las peticiones de D. Pedro Manrique Catalina por el primer turno, toda vez que las vacantes que solicita son de fecha anterior a la que el peticionario comenzó a disfrutar de la excedencia y no llevar en esta situación el tiempo mínimo.

Séptima.—Alta, D. Eustaquio Lorón Palacios, de Guiamets (Tarragona); la de Miedes (Zaragoza), 14-4-25.

Idem.—Número 7.934, D. Teodoro Legaz Sola, de Oronoz (Navarra); la de Villalengua (Zaragoza), 19-10-19.

Idem.—5.131, D. José Ramos Hernández, de Alconaba (Soria); la de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), 1-9-18.

Novena del segundo.—3.451, D. José Cabanillas Rojo, de Iñigo-Blasco (Salamanca); la de Pañalosa (Córdoba), 11-1-19.

Cuarta.—963, D. Antonio Chamizo Gaspar, de Posadas (Córdoba); la de Córdoba, unitaria número 1, 1-9-21.

Séptima.—Alta, D. Antenio Roda García, de Entrambosrios (Orense); la de Granja y Hoz (Córdoba), 1-7-25.

Novena del segundo.—Alta, D. Jorge del Pozo y de la Cruz, de Soto Palacios (Burgos); la de Huerta del Marquesado (Cuenca), 11-10-22.

Idem del idem.—Número 3.125, D. Emilio Vicente Lillo y Millán, de Oonsnega de Murera (Segovia); la de Villar del Maestre (Cuenca), 1-7-18.

Séptima.—7.765, D. José María Rubio Sañudo, de El Cañavete (Cuenca); la de Pinarejo (Cuenca), 12-9-21.

Idem.—Alta, D. Edmundo Bernabé Revilla, de Sampayo de Araijo (Orense); la de Zafrilla (Cuenca), 27-6-25.

Idem.—Número 7.142, D. José Barriga Vega, de Nerva (Huelva); la de Bonares (Huelva), 22-11-21.

Idem.—Alta, D. Rafael Sánchez Avilés, de Zorita de la Frontera (Salamanca); la de Rociana, unitaria número 2 (Huelva), 20-11-22.

Idem.—Alta, D. Santiago Díaz Siles, de Almenolla (Sevilla); la de Rociana, unitaria número 3 (Huelva), 8-2-23.

Idem.—Alta, D. Sebastián Cebollada Valero, de Sabrejo (Pontevedra); la de La Santa (Logroño), 22-6-25.

Idem.—Alta, D. Lázaro Latorre Rubio, de Matalaja (Santander); la de Ubeda (Jaén), 10-6-24. Se le adjudica por ser esta vacante resulta del primer semestre de 1925, en el que el propuesto era peticionario de la misma.

Idem.—Alta, D. Bartolomé Merino Castro, de Angeles-Oroso (Coruña); la de Larva (Jaén), 27-6-25.

Idem.—Alta, D. Ginés Gabaldón Moreno, de Murcia (Alava); la de Socovos (Albacete), 10-6-24.

Cuarta.—Número 1.040, D. Victorio Cuenca de las Heras, de Cádiz; la de Cádiz, unitaria número 1, 1-1-22.

Séptima.—4.211, D. Fernando Barcia Veigas, de Bayo (Coruña); la de Ardagán (Coruña), 1-9-21.

Idem.—8.408, D. Feliciano Castelo Rivero, de Deiro (Pontevedra); la de Curtis (Coruña), 2-10-20.

Idem.—3.740, D. Rosendo Otero Blanco, de Salgueiros-Carbia (Pontevedra); la de Leestedo (Coruña), 18-10-12.

Novena del segundo.—Alta, D. Pastor Sánchez Valle de Paz, de Mordomo-Lage (Coruña); la de Cuiña-Cines (Coruña), 2-4-25.

Séptima.—Número 6.700, D. José Luis Soutelo Vázquez, de Grove, 2.^a (Pontevedra); la de Villestros (Coruña), 28-11-17.

Idem.—7.784, D. José Ranea Cintora, de Villar del Arzobispo (Valencia); la de Loja, Sección graduada (Granada), 1-10-21.

Novena del segundo.—4.954, D. Francisco Luque Cordero, de Yator (Granada); la de Trujillos (Granada), 1-12-21.

Quinta.—Número 1.860, D. José Díaz López, de Dúdar (Granada); la de Oenes (Granada), 1-11-18.

Séptima.—Alta, D. Antonio Sánchez Sánchez, de Morena-Vilanova (Pontevedra); la de Costillajar (Granada), 15-6-25.

Novena del segundo.—Alta, D. Manuel Maratinos Canals, de Cilleruelos de Arriba (Burgos); la de Los Carriones (Granada), 13-6-23.

Idem del idem.—Alta, D. Juan López Domínguez, de Villalfeide (León); la de Otivar (Granada), 12-6-24.

Séptima.—Número 7.813, D. Rafael Guervós Cantano, de Sillar Baja (Granada); la de Galera (Granada), 1-2-22.

Idem.—3.998, D. Jerónimo González Alvarez, de Villanueva del Trabuco (Málaga); la de Montefrío, número 3 (Granada), 1-4-16.

Séptima.—8.969 bis, omitido, D. Patricio Vázquez Gómez, de Ubera-Elgueta (Guipúzcoa); la de Montefrío, número 4 (Granada), 8-6-22.

Quinta.—1.791, D. Herminio González Cano, de Torredonjimeno (Jaén); la de Loja, dirección de graduada, número 2 (Granada), 1-9-19.

Sexta.—2.252, D. Dióscoro Galindo González, de Daimiel (Ciudad-Real); la de Illora (Granada), 1-4-22.

Se desestiman las peticiones por primero y ter-

cer turno, respectivamente, de D. José Martín Moral, D. Rafael Gutiérrez Gutiérrez, D. Juan Peón López y D. Victoriano Aguado Baza; la del primero por corresponderle vacantes ocurridas a partir del día 9 de Enero pasado, toda vez que en igual fecha del año 1925 empezó a cumplir la pena de suspensión de empleo y sueldo, con pérdida de Escuela, durante un año, que le fué impuesta por Real orden de 15 de Diciembre de 1924, *Boletín oficial* de 2 de Enero de 1925, y la de los restantes señores, por no estar comprendidos en el artículo 86 del vigente Estatuto.

Séptima.—Alta, D. Enrique Pumarola Garriga, de San Cristóbal de Toza (Gerona); la de Cabanelles (Gerona), 12-6-25.

Novena del segundo.—Alta, D. Bienvenido Sarasua Moliner, de Soto de Caso (Oviedo); la de Tierrantona (Huesca), 5-1-25.

Sexta.—2.969, D. Pedro Ordás Banzó, de Lcarra (Huesca); la de Binéfar (Huesca), 1-3-16.

Octava del segundo.—431, D. Francisco Caudevilla Estremé de Amies (Huesca); la de Chimillas (Huesca), 1-9-17.

Novena del segundo.—1.691, D. Juan Domingo Puisag, de Marsen (Huesca); la de Cuarte (Huesca), 6-2-901.

Séptima.—Alta, D. Antonio Poyo Vidiella, de Olula de Castro (Almería); la de Alcampell (Huesca), 27-5-925.

Quinta.—1.743, D. José Vilá Torrents, de Balaguer (Lérida); la de Cervera (Lérida), 1-4-16.

Novena del segundo.—Alta, D. José Ramón de Juan, de Miante (León); la de Bastus (Lérida), 18-12-24.

Séptima.—Alta, D. Francisco Mendoza Gil, de Níjar (Almería); la de Bullas, Sección graduada (Murcia), 1-5-25.

Novena del segundo.—Alta, D. José Quirós García, de Quinzanas (Oviedo); la de Congostinas (Oviedo), 30-11-22.

Séptima.—6.718, D. Florencio Aranga Suárez, de Ciyanca-Carreño (Oviedo); la de Sotondrio (Oviedo), 1-9-21.

Idem.—Alta, D. Manuel Juan Badía, de Fresneda-Fondevilla-Ibias (Oviedo); la de Arlos (Oviedo), 15-6-25.

Quinta.—1.690; D. Jesús Rodríguez Fernández de Alba de Tormes (Salamanca); la de Gijón (Oviedo), 1-9-18.

Séptima.—Alta, D. Olegario González Díez, de Maraña (León); la de Rubiana (Orense), 27-5-25.

Idem.—8.362, D. Manuel Fernández Pouso, de Fondoreses-Chantada (Lugo); la de Canda (Orense), 1-10-20.

Idem.—Alta, D. José Ramón Fernández, de Cariño (Coruña); la de Santa Marta (Orense), 9-5-25.

Novena del segundo.—4.478, D. Roque Mediavilla Mediavilla, de Aes-Puenteviesgo (Santander); la de Cardaño de Abajo (Palencia), 19-11-20.

Séptimo.—Alta, D. Tomás Villar Hidalgo, de Insúa (Pontevedra); la de Meneses (Palencia), 30-5-25.

Novena del segundo.—Alta, D. Eutiquio Gómez Seco, de Viescas (Oviedo); la de Valdolmillo (Palencia), 1-4-23.

Idem del idem.—Alta, D. José Gago Farina, de Beniza (León); la de Cosoirdo (Pontevedra), 1-4-23.

Séptima.—6.984, D. Manuel Fernández Bustos, de Albarellos (Orense); la de Golmar (Pontevedra), 1-9-21.

BOLETIN OFICIAL

- Octava del segundo.—648, D. Plácido Martínez Monteira de Búgarín (Pontevedra); la de Viuduido (Pontevedra), 1-5-11.
- Séptima.—8.823, D. Antonino Arias Prieto, de Villarias (Palencia); la de Puente Sampayo (Pontevedra), 1-11-21.
- Sexta.—2.267, D. Julio Mateos Serrano, de Santiago de la Puebla (Salamanca); la de Candelario (Salamanca), 1-9-18.
- Séptima.—Alta, D. Francisco P. García Sánchez, de Fuentelespino de Haro (Cuenca); la de El Cabaco (Salamanca), 28-5-25.
- Idem.—Alta, D. Juan José Araujo Iglesias, de Campillo de Ranas (Guadalajara); la de Cepeda (Salamanca), 28-5-25.
- Idem.—5.849, D. José Sánchez Ramos de Ahiga de Villarino (Salamanca); la de Espino de la Orba (Salamanca), 4-4-16.
- Idem.—Alta, D. Marino Seca Carchena, de Aldeacipreste (Salamanca); la de Guio de Ávila (Salamanca), 16-4-25.
- Idem.—3.927, D. Francisco Barba Martín, de Campillo de Salvatierra (Salamanca); la de Rágama (Salamanca), 10-3-21.
- Sexta.—2.337, D. Maximiano Pereda Rosales, de Frómista (Palencia); la de Santullán (Santander), 1-9-21.
- Novena del segundo.—4.323, D. Zacarías Soler Romero, de Cuerno de la Peña (Palencia); la de Montejo de Liceras (Soria), 9-6-20.
- Idem del ídem.—3.257, D. Ezequiel Carro Frías, de Espinosa de Cervera (Burgos); la de Valdelinares (Soria), 1-6-18.
- Idem del ídem.—3.419, D. Esteban Crespo Heras, de Fuentes de Magaña (Soria); la de Estepa de San Juan (Soria), 1-1-19.
- Cuarta.—744, D. Antonio Díez García, de Puebla de Montalbán (Toledo); la de Soria, Sección graduada, 1-9-18.
- Novena del segundo.—2.066, D. Antonio Gil Ranz, de Népas (Soria); la de Adradas (Soria), 15-6-14.
- Idem del ídem.—Alta, D. Guillermo Rello Herrero, de Felguerino-Caso (Oviedo); la de Ocenilla (Soria), 1-6-25.
- Séptima.—4.086, D. Eusebio Ildefonso Martínez Aragones, de Fuenterrubles (Valencia); la de Requena número 3 (Valencia), 1-2-17.
- Idem.—8.085, D. Adriano Sahagún Ureña, de La Mudarra (Valladolid); la de Tordesillas (Valladolid), 1-12-14.
- Tercera.—477, D. Inocencio Gómez Pérez, de Valladolid, Sección graduada aneja Normal; la Dirección de la graduada del sexto distrito de la misma capital, 1-6-16.
- Cuarta.—1.219, D. Hilarión Galán Fernández, de Berlangas (Ávila); la de Valladolid, Sección de graduada, sexto distrito, 1-4-16.
- Quinta.—1.686, D. Mariano Alonso Gómez, de Pradolongo (Burgos); la de Valladolid, Sección graduada, sexto distrito, 1-3-23.
- Novena del segundo.—2.887, D. Julián Pérez Abecia, de Fica (Vizcaya); la de Aberos (Vizcaya), 1-12-21.
- Idem del ídem.—3.065, D. Benjamín Suárez Fernández, de Mallo (León); la de Santa Eulalia de las Manzanas (León), 23-6-18.
- Idem del ídem.—Alta, D. José Vergé Martí, de La Lastra de Valderejo (Alava); la de Forá (Lérida), 3-7-24.
- Idem del ídem.—Alta, D. Domingo Montui Jor-
- dana, de Escart de Escaló (Lérida); la de Llavorisí (Lérida), 11-6-24.
- Idem del ídem.—2.819, D. Francisco Mira Claro, de Fresno del Río (Santander); la de Durro (Lérida), 1-7-22.
- Idem del ídem.—Alta, D. Isidro Camós Capella, de Llandepereira (Oviedo); la de Bescarán (Lérida), 10-4-23.
- Idem del ídem.—3.440, D. Francisco Gómez Questa, de Elosu (Álava); la de Quijorna (Madrid), 1-2-19.
- Sexta.—3.299, D. Juan Martorell Martí, de Vitem (Tarragona); la de Tortosa (Tarragona), 1-6-24.
- Novena del segundo.—D. Indalecio Carbajo Calvo, de Delás (Orense); la de Almendra (Zamora), 28-5-23.
- Idem del ídem.—Alta, D. Francisco Bueno Alvarez, de Oirán (Lugo); la de Peñascosa (Albacete), 1-6-24.
- Séptima.—6.854, D. Alfonso Orozco Méndez, de Paradas (Sevilla); la de Conil (Cádiz), 1-9-21.
- Novena del segundo.—Alta, D. Lupecino Moreno Verde, de Trasmonte (Oviedo); la de Cueva del Hierro (Cuenca), 12-6-24.
- Séptima.—Alta, D. Ramón Coll Belenguer, de Maroñas (Coruña); la de Cañada del Hoyo (Cuenca), 20-6-25.
- Novena del segundo.—3.422, D. Nicolás García García, de Brañosera (Palencia); la de Cuenca (Santander), 1-1-19.
- Séptima.—Alta, D. Valentín García Pérez, de Mallavia (Vizcaya); la de San Mamés de Meruelo (Santander), 1-5-25.
- Novena del segundo.—Alta, D. Ramón Quintanilla Caballero, de Villavilla Sobresera (Burgos); la de Cervigo (Santander), 6-4-23.
- Séptima.—Alta, D. Manuel A. Barbosa Pastelero de Morón de la Frontera (Sevilla); la de Oliva de Jerez, número 1 (Badajoz), 16-10-23.
- Sexta.—3.011, D. P. Santiago Alcolea Quiles, de Pratdip (Tarragona); la de Cardedeu (Barcelona), 1-1-21.
- Novena del segundo.—1.860, D. Modesto Fernández Martínez, de Pobar (Soria); la de Poliña (Barcelona), 12-2-904.
- Séptima.—Alta, D. José María Calvet Vidal, de Villar de Cerreda (Orense); la de San Julián de Sardañola (Barcelona), 12-6-25.
- Sexta.—2.547, D. Isidro Macau Teixidor, de Verjes (Gerona); la de Mollet del Vallés, Sección graduada (Barcelona), 1-9-18.
- Séptima.—Alta, D. Fernando Pérez Morell, de Laguniz (Vizcaya); la de Villafranca del Cid (Castellón), 1-5-25.
- Séptima.—Alta, D. Francisco Catalá Montañés, de Puente de Otero (Lugo); la de Useras (Castellón), 1-7-25.
- Idem.—7.069, D. Nicolás Valle Muñoz, de Villaralto (Córdoba); la de Pozoblanco, número 4 (Córdoba), 1-9-21.
- Novena del segundo.—Alta, D. Arcadio López Contreras, de Beltejar (Soria); la de Buciegas (Cuenca), 10-6-24.
- Idem del ídem.—Alta, D. José Sarti Martínez, de Suarna (Lugo); la de Olopte (Gerona), 19-2-23.
- Idem del ídem.—3.287, D. Ramón Colón Llach, de Bejega (Oviedo); la de Torroella de Fluvia (Gerona), 1-6-18.
- Séptima.—3.808, D. Wenceslao Piquero García, de Puentedura (Burgos); la de Barquero (Murcia), 1-8-10.

Idem.—4.530, D. Baltasar Otero Aparicio, de Tamara (Palencia); la de Herrera de Pisuerga (Palencia), 1-5-909.

Novena del segundo.—4.914, D. Froilán Fuente López, de Granadilla (Palencia); la de Colmenares (Palencia), 1-11-21.

Idem del idem.—5.087, D. Landoaldo López Rodríguez, de Aldealber (Valladolid); la de Urones de Castroponce (Valladolid), 5-4-22.

Séptima.—Alta, oposiciones restringidas, don Felipe Ortega Lesaga, de Azcarate (Navarra); la de Echevarría (Vizcaya), 19-12-22.

Novena del segundo.—4.790, D. Juan Iglesias Escofet, de Santafé (Lérida); la de Castelladral (Barcelona), 20-9-21.

Sexta.—3.260, D. Francisco Riera Sirvent, de Prast de Llusanés (Barcelona); la de Mataró, Sección de graduada (Barcelona), 16-4-16.

Novena del segundo.—3.466, D. Saturnino García Porras, de San Quirce de Riojapuerga (Burgos); la de Sotresgudo (Burgos), 23-12-18.

Idem del idem.—Alta, D. Luis García Hernández, de San Martín de Sosa (Burgos); la de Solarana (Burgos), 10-6-24.

Séptima.—Idem, D. Dionisio Fernández Fernández, de Valcarrio-Vivero (Lugo); la de Piñera (Lugo), 28-6-25.

Idem.—Idem, D. Emilio Hernández López, de Bayarcal (Almería); la de Gea y Truyéls (Murcia), 26-5-25.

Idem.—Idem, D. Francisco Lachica Campoy, de Fuente Alamo de Alcalá la Real (Jaén); la de Albrucena (Almería), 21-5-23.

Idem.—Idem, D. Antonio Brötóns Gil, de Bullas (Murcia); la de Abla (Almería), 10-4-25.

Idem.—8.684, D. Antonio Aparicio Díaz, de Nieva (Almería); la de Dalfías, número 2 (Almería), 16-9-21.

Idem.—Alta, D. Luis Cañadas Martínez, de Olulla del Río (Almería); la de Dalfías, número 3 (Almería), 15-5-25.

Idem.—8.256, D. José Pedraza Zamorano, de Urcal (Almería); la de Vélez-Rubio, número 3 (Almería), 16-2-20.

Idem.—Alta, D. Crescencio Martín Vicente, de Villanueva del Arzobispo (Jaén); la de Villafranca de la Sierra (Ávila), 19-4-25.

Idem.—8.118, D. Rafael Mir Porté, de Serraduy (Huesca); la de Salas Bajas (Huesca), 19-9-19.

Novena del segundo.—2.391, D. José Llena Encuanes, de Torre de Tamurcia (Lérida); la de Estall (Huesca), 1-11-17.

Idem del idem.—3.559, D. Francisco Gibert Bea, de Boitegui (Álava); la de Preñanosa (Lérida), 16-1-19.

Idem del idem.—Alta, D. Pedro Cardona Cardona, de San Miguel de la Vall (Lérida); la de Ametlla (Lérida), 15-6-23.

Séptima.—7.705, D. Andrés Salgado Pérez, de Pereira (Lugo); la de Rubián (Lugo), 9-4-19.

Sexta.—3.031, D. José Mourelle López, de Carral-Bengote (Lugo); la de Tilde de Castilla (Lugo), 1-9-21.

Séptima.—Alta, D. Francisco Rubio Cerón, de San Nicolás del Puerto (Sevilla); la de Cártama (Málaga), 11-4-25.

Se desestiman las peticiones de D. Julián Guijarro Castellanos y D. José Martín Moral, toda vez que habiendo cesado por excedencia en la Escuela que desempeñaban en 1.º de Enero de 1925, no les corresponden las vacantes solicitadas ocurridas en

el mes de Diciembre, y, por lo tanto, antes de cumplir el tiempo mínimo de excedencia.

Novena del segundo.—4.645, D. Juan Aguilar Ortiz, de Robregordo (Madrid); la de Daños de Vilo (Málaga), 15-4-21.

Idem del idem.—Alta, D. Angel Torres Gaspar, de Sotos (Cuenca); la de Mondrón (Málaga), 14-9-22.

Idem del idem.—3.033, D. Emilio Tejeiro Granados, de Cajil (Málaga); la de Vega de Santa María (Málaga), 1-6-18.

Idem del idem.—Alta, D. Dionisio Martín Ortiz, de Borchicayada (Soria); la de Espino (Málaga), 11-1-23.

Idem del idem.—Idem, D. Eduardo Fernández Gómez, de Más del Olmo (Valencia); la de Torrox (Málaga), 16-1-23.

Idem del idem.—Idem, D. Rafael Carmona Jiménez, de Villaverde-Allende (Oviedo); la de Venta Baja (Málaga), 4-4-23.

Idem del idem.—Idem, D. Francisco Hernández Solano, de Faentelsaz (Guadalajara); la de Joya-Nogales (Málaga), 7-11-22.

Séptima.—Idem, D. Francisco Utrabo Fernández, de Santiago del Teide (Canarias); la de Igualeja (Málaga), 25-6-25.

Sexta.—2.704, D. Antonio Arroyo Rojas, de La Calahorra (Granada); la de Alhaurín el Grande (Málaga), 21-11-10.

Novena del segundo.—Alta, D. Antonio Ruiz Caballero, de Faro-Peranzanes (León); la de Pasada de Granadillo (Málaga), 10-6-24.

Idem del idem.—4.971, D. Victoriano Codesal Martínez, de Rosinos de la Requejada (Zamora); la de Vinjoy (Oviedo), 9-12-21.

Séptima.—8.441, D. Santiago Nicolás Santos, de Castiello (Oviedo); la de Ciaño, Sección graduada (Oviedo), 15-10-20.

Idem.—3.692, D. Nicolás Baldús Lafarga, de Esplús (Huesca); la de Villena, número 4 (Alicante), 24-3-14.

Idem.—Alta, D. Antonio Mora Paredes, de Esparragal (Murcia); la de Sella (Alicante), 18-4-25.

Idem.—5.623, D. Francisco Llorca Climent, de Gorga (Alicante); la de Campello (Alicante), 1-2-19.

Idem.—7.697, D. Agustín Pérez Pérez, de la Palma (Murcia); la de Nucia (Alicante), 15-12-21.

Idem.—Alta, D. Julián González Timón, de Portaje (Cáceres); la de Madrigalejo (Cáceres), 28-4-25.

Novena del segundo.—4.948, D. José Martín Ruiz, de Castroseracín (Segovia); la de Haza de Trigo (Granada), 21-11-21.

Idem del idem.—Alta, D. Antonio Pujal Ferré, de Mourós (Lérida); la de La Miñosa (Guadalajara), 11-6-24.

Idem del idem.—Alta, D. Argimundo Bengoechea, de Arroyo de San Zadornil (Burgos); la de Fontioso (Burgos), 10-6-24.

Séptima.—Alta, D. Manuel Bañuls Nadal, de Beariz (Orense); la de San Baudilio de Llusanes (Barcelona), 17-6-25.

Quinta.—1913 D. Benito Emilio Fairén Entío, de Vilches (Jaén); la de La Línea de la Concepción, número 5 (Cádiz), 1-9-21.

Sexta.—2.414, D. Rafael Centeno y Crespo, de Los Navalmorales (Toledo); la de La Línea de la Concepción, número 6 (Cádiz), 16-11-18.

Idem.—2.381—D. Guillermo González López de Oria (Almería); la de La Línea de la Concepción, número 7 (Cádiz), 24-8-21.

Séptima.—5.523, D. Emilio Gómez Montejo, de

Fuentes de Béjar (Salamanca); la de La Línea de la Concepción, número 8 (Cádiz), 1-12-15.

Idem.—3.599, D. Joaquín Bassecourt Tardío, de Pozo Alcón (Jaén); la de La Línea de la Concepción, número 9 (Cádiz), 29-4-16.

Idem.—5.321, D. Isaac Ramos Casado, de Castrovega de Valmadrigal (León); la de La Línea de la Concepción, número 10 (Cádiz), 1-10-17.

Idem.—7.159, D. Mariano Florencio Ortega Martínez, de Puente Mayorga (Cádiz); la de La Línea de la Concepción, número 12 (Cádiz), 1-8-18.

Idem.—7.521, D. Modoaldo Garrido Díez, de Montemayor (Córdoba); la de La Línea de la Concepción, número 11 (Cádiz), 1-2-20.

Idem.—7996, D. Gonzalo Rosaén Jalón, de Medina de Pomar (Burgos); la de La Línea de la Concepción, número 14 (Cádiz), 7-2-20.

Idem.—5.687, D. Virgilio Albert Juan, de Benipeixcar (Valencia); la de La Línea de la Concepción, número 13 (Cádiz), 6-5-21.

Novena del segundo.—4.091, D. Norberto Antonio Sánchez Serrano, de Villanueva de Argecilla (Guadalajara); la de Alique (Guadalajara), 1-4-22.

Idem del ídem.—4.384, D. José Díaz Florido, de Santa Cruz del Monte (Palencia); la de Calabazares (Huelva), 31-7-20.

Idem del ídem.—5.016, D. Modesto Hurtado Gil, de Iglesia Pinta (Burgos); la de Arroyo (Huelva), 1-2-22.

Idem del ídem.—4.468, D. Antonio Málaga Illescas, de Acumuer (Huesca); la de Acedera (Badajoz), 15-11-20.

Séptima.—4.797, D. Bernardino Tejero Fernández, de Peñalsordo (Badajoz); la de Peñalsordo número 3 (Badajoz), 10-4-18.

Idem.—7.150, D. Eleuterio Rodero Dotor, de Palos de la Frontera (Huelva); la de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), 29-7-18.

Idem.—Alta, D. Francisco Rodríguez Perera, de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres); la de Zahinos, número 2 (Badajoz), 7-6-25.

Novena del segundo.—Alta, D. Santos Angula Casajús, de Rabaneda de Uameros (Logroño); la de Masmullar (Málaga), 10-6-24.

Séptima.—Alta, D. José Valles Primo, de Higuera de Calatrava (Jaén); la de Cómpeta (Málaga) 2-6-25.

Idem.—Alta, D. José Vázquez Grela, de San Ginés de Paderne (Orense); la de Santa Cristina de Vea (Pontevedra), 12-6-25.

Idem.—6.503, D. Joaquín Andreu Fresquet, de Montbrio de la Marca (Tarragona); la de Roquetas (Tarragona), 8-4-11.

Idem.—5.715, D. José Solé Setó, de Uldemolins (Tarragona); la de Roquetas (Tarragona), 1-9-18.

Novena del segundo.—2.841, D. Esteban Jiménez Gómez, de La Cuesta (León); la de Las Unfrías (Toledo), 1-9-19.

Idem del ídem.—4.839, D. Justo Martínez Sánchez, de Torrepadre (Burgos); la de Robledillo (Toledo), 5-10-21.

Idem del ídem.—Alta, D. Cipriano Paino Amral, de Navalsaz (Logroño); la de Piedraescrita (Toledo), 14-6-24.

Séptima.—Alta, D. Antolín Santos Alfonso, de Artesa de Segre (Lérida); la de Morales de Tero, Dirección de graduada (Zamora), 19-4-25.

Novena del segundo.—Alta, D. Jesús Mateo Moragón, de Cillaperlata (Burgos); la de Tus (Albacete), 27-6-24.

Idem del ídem.—Alta, D. Mariano Soriano Palomo, de Santullano (Oviedo); la de Royo-Ordres (Albacete), 11-6-24.

Idem del ídem.—Alta, D. Angel Clemente Lu-ján, de Vidanes (León); la de La Dehesa (Albacete), 21-6-24.

Séptima.—5.613, D. Guillermo Fernández Fer-nández, de Lagartones (Pontevedra); la de Estra-da, número 2 (Pontevedra), 9-1-16.

Idem.—6.290, D. Camilo de la Cruz Boullosa, de Luez (Santander); la de Pesués (Santander), 1-9-19.

Idem.—8.080, D. Justo Herrero Martín, de Vi-llanofar (León); la de Hontoria (Santander), 1-1-12.

Idem.—8.322, D. Buenaventura M. Benítez Mar-tín, de Indias-Fuencaliente (Canarias); la de El Paso (Canarias), 1-1-22.

Idem.—Alta, D. Julio Díaz Casarrubias, de Vi-llanueva de Bagas (Toledo); la de Ventas con Peña Aguilera, número 2 (Toledo), 1-5-25.

Sexta.—3.340, D. Valentín Hornillos Vallejo, de San Pablo de los Montes (Toledo); la de Guad-amur, número 2 (Toledo), 10-7-15.

Séptima.—8.781, D. Justo Díaz Muñoz, de La-bajos (Segovia); la de Quero, número 12 (Toledo), 16-10-21.

Idem.—Alta, D. Jerónimo Muñiz de Ponga, de Boo (Lugo); la de Villavicencio de los Caballeros (Valladolid), 13-6-21.

Idem.—Alta, D. Andrés Sánchez Marcos, de Martín de la Java (Sevilla); la de Moraleja, núme-ro 2 (Cáceres), 1-5-25.

Novena del segundo.—Alta, D. Ignacio Martín Muñoz Béjar, de Padornelo (Lugo); la de Valde-avellano (Guadalajara), 6-2-23.

Idem del ídem.—3.555, D. Tomás López Terrón, de Marista (Álava); la de Los Marcos (Almería), 23-12-18.

Idem del ídem.—Alta, D. Francisco Reche Gar-cía, de Villegas (Burgos); la de Tres-Morales (Almería), 10-6-24.

Séptima.—8.312, D. Guillermo Alarcón Castaños, de Lousada (Lugo); la de Níjar (Almería), 1-4-20.

Idem.—Alta, D. Guillermo Tur Sitjar, de San Rafael (La Palma); la de Galilea (Baleares), 26-4-25.

Idem.—Alta, D. Juan Benimeli Navarro, de Vi-lanova de Sau (Barcelona); la de Establiment (Ca-narias), 5-6-25.

Idem.—Alta, D. Juan Sociats Amaya, de Sileras (Córdoba); la de Higuera de Vargas, desdoblada número 1 (Badajoz), 1-6-25.

Idem.—Alta, D. Dionisio Rodríguez Espinar, de Isla Cristina (Huelva); la de Oliva de Jerez, núme-ro 1 (Badajoz), 1-5-25.

Idem.—Alta, D. Eladio Redondo Tirado, de Alcollarín (Cáceres); la de Santa Amalia, número 2 (Badajoz), 9-3-23.

Idem.—Alta, D. Alfonso García Rodríguez, de Alberguería (Orense); la de Benaoján (Málaga), 15-6-25.

Idem.—Alta, D. Alberto Pérez Postales, de Guillade (Pontevedra); la de Iznate (Málaga), 19-6-25.

Contra las anteriores adjudicaciones de desti-no, que no conceden derecho de ninguna clase, po-drán formularse reclamaciones ante esta Dirección general en el plazo de siete días, conforme dispone la Real orden de 9 de Diciembre de 1925 («Gaceta» del 25).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1926. —El Director general, Suárez Somonte.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(«Gaceta» de 19 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL**CIRCULAR NÚM. 111**

Al amparo de la ley de Asociaciones, constituyeronse varias, con fines distintos que, por negligencia y abandono o por inexcusable ignorancia, olvidaron los preceptos de la ley y su obligación de cumplir cuantos requisitos son precisos para su legal funcionamiento a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Marzo de 1923, incurriendo, por ello, en la multa correspondiente a su descuido.

Además, por el transcurso del tiempo y por haber cumplido el fin para que se crearon, muchísimas de ellas han cesado en su función y se han disuelto motu proprio, pero sin comunicarlo a este Gobierno civil.

Precisa, pues, conocer las Sociedades que funcionan en la actualidad, así como también aquellas que en el día de la fecha no subsisten, porque de una manera tácita llegaron a desaparecer. Dada la importancia que en sí encierran los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, así como los del Real decreto de 10 de Marzo de 1923, que dictó disposiciones reglamentarias para su aplicación, especialmente en el orden económico, indispensable a su normal efectividad, este Gobierno, preocupándose de que las sociedades que en el día de la fecha subsistan, sea cualquiera su fin, funcionen con la más escrupulosa legalidad, espera de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que, con todo celo y actividad, le secunden en su propósito, y a este efecto, en el plazo más breve posible, remitirán una relación de las Sociedades que, en sus respectivos términos municipales, funcionen en el día de la fecha; y otra, de todas aquellas disueltas o que hayan desaparecido, sea cualquiera la causa; recordándoles la obligación ineludible en que se encuentran de cumplir con los preceptos legales, evitando así las multas y otras responsabilidades, y aun su disolución, si procede, decretada por la Autoridad correspondiente.

Guadalajara 28 de Abril de 1926.
El Gobernador,

JOSE GIL DE ANGULO.

**Delegación de Hacienda
de Guadalajara**

Clases pasivas.—Mes de Abril de 1926

ANUNCIO

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente, de diez de la mañana a una de la tarde, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Días 1 y 3 Mayo. Perceptores que cobran por sí.
» 4 y 5 id. Habilitados y apoderados.
» 6 y 7 id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 26 de Abril de 1926.—El Delegado de Hacienda Enrique Soldevila.

AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA**EDICTO**

Con fecha 10 del actual ordenó la Dirección general de Propiedades y contribución territorial que se diese comienzo a los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Iriépal, por corresponderle en el orden reglamentario, nombrando la Comisión que ha de efectuarlos y que está compuesta del Arquitecto Jefe D. Joaquín María Fernández Caballo; del Aparejador D. José Fernández Linga, y del Oficial administrativo D. Santiago Satragno García de Rueda.

En virtud del presente edicto quedan notificados todos los propietarios del término municipal expresado, tanto domiciliados como forasteros, de que los trabajos darán comienzo al día siguiente de personarse en el término municipal la Comisión antes citada, y asimismo queda advertido el vecindario en general de la obligación que tiene de franquear la entrada a las fiacas al personal técnico y dar toda clase de facilidades para el mejor desempeño de su cometido.

Guadalajara 24 de Abril de 1926.—El Arquitecto Jefe de la provincia, Joaquín M. Fernández Caballo.

A YUNTAMIENTOS**SACEDON**

Por el vecino de esta villa D. Manuel Corral Tierraseca, se me da cuenta que el día 20 del actual se le ha extraviado un caballo de seis años, alzada la marca, pelo negro, crin recortada con una pequeña melena, herrado de las cuatro extremidades, con una rozadura en el cuello y atiende por «Brillante».

Ruego a las Autoridades y sus dependientes que, caso de ser habido dicho caballo, lo participen a esta Alcaldía.

Sacedón 24 de Abril de 1926.—El Alcalde, Julián López.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

El presupuesto municipal ordinario para el año 1926-27, por quince días, en los pueblos siguientes:

Cabanillas del Campo. Somolinos.
Fuentelviejo. Beleña de Sorbe.
Torrevaldealmendras. Copernal.
Establés. Bujarrabal.

El padrón de la riqueza rústica imponible, por ocho días, en los siguientes:

Puebla de Beleña.	Arbancón.
Cabanillas del Campo.	Morenilla.
Romancos.	Huetos.
Olmedillas.	Torrevaldealmendras.
Selas.	Somolinos.
Aleas.	Sauca.
Retiendas.	Uceda.
Pelegrina.	Arroyo de Fraguas.
Alcolea de las Peñas.	Padilla del Ducado.
Tordelrábano.	La Fuensaviñán.
Málaga del Fresno.	Establés.
Montarrón.	Rueda de la Sierra.
Armallones.	Yebes.
Valdarachas.	Quer.
Atienza.	Mazarete.

El padrón de edificios y solares, por ocho días, en los siguientes:

Puebla de Beleña.	Escamilla.
Cabanillas del Campo.	Arbancón.
Fuenteviejo.	Morenilla.
Romancos.	Huetos.
Olmedillas.	Torrevaldealmendras.
Selas.	Aleas.
Somolinos.	Sauca.
Retiendas.	Almoguera.
Uceda.	Pelegrina.
Arroyo de Fraguas.	Padilla del Ducado.
Alcolea de las Peñas.	Tordelrábano.
Córcoles.	Málaga del Fresno.
Establés.	Montarrón.
Rueda de la Sierra.	Armallones.
Yebes.	Valdarachas.
Quer.	Atienza.

La matrícula industrial, por diez días, en los siguientes:

Romancos.

Torrebeleña, el reparto de rústica y pecuaria y listas cobratorias del registro fiscal de edificios y solares, por ocho días.

Tamajón, el reparto de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares y sus listas cobratorias, por ocho días.

Gualde, id. id., por id.

Carrascosa de Henares, id. id., por id.

Navas de Jadraque, id. id., por id.

Gárgoles de Arriba, id. id., por id.

Ruguilla, id. id., por id.

Tartanedo, id. id., por id.

Alcolea del Pinar, id. id., por id.

Alustante, id. id., por id.

Bujalaro, id. id., por id.

Yélamos de Abajo, las listas de edificios y solares, por ocho días.

Villel de Mesa, los repartos de rústica y pecuaria y listas cobratorias del registro fiscal de edificios y solares, por ocho días.

Milmarcos, id. id., por id.

Motos, id. id., por id.

Iriepal, id. id., por id.

Campillo de Dueñas, id. id., por id.

La Miñosa, id. id., por id.

Viana de Jadraque, el reparto de rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

La Fuensaviñán, el padrón y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Cendejas de la Torre, el presupuesto municipal ordinario, por quince días, y los repartos de rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares con sus listas cobratorias, por ocho id.

Cendejas de Enmedio, los mismos documentos y plazos.

Orea, el presupuesto municipal ordinario, por quince días, y los repartos de rústica, pecuaria y urbana, por ocho días.

Rebollosa de Hita, el padrón de edificios y solares, por ocho días, y el repartimiento general de utilidades del año actual, por quince id.

Ciruelos, el presupuesto municipal ordinario, por quince días, y los padrones de rústica, pecuaria y urbana y sus listas cobratorias, por id. id.

Val de San García, el padrón del impuesto de cédulas personales del corriente año, por diez días.

Algar, id. id., por id.

Valfermoso de las Monjas, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, por ocho días.

Fuentelencina, el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para 1926-27, por ocho días.

Hontanares, el reparto de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, por ocho días, y el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto, por quince id.

Cogollor, los mismos documentos y plazos.

El Recuenco, el expediente de transferencia de crédito de unos capítulos y artículos del presupuesto de 1925 a otros del presupuesto vigente, por quince días.

Alcuneza, el reparto de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días, y el expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal, por la cantidad de 399 pesetas, por quince días.

Miralrio, el reparto por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares y el de la celebración de subastas para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, por ocho días.

Tórtola de Henares, el presupuesto municipal ordinario, por quince días; el presupuesto extraordinario, por id. id., y el reparto por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

JUZGADOS MUNICIPALES

SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con la dotación anual de los derechos de arancel. Los aspirantes que reunan las condiciones que establece la ley del Poder judicial, presentarán sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

San Andrés del Congosto 21 de Abril de 1926.

— El Juez municipal, Pablo Clemente.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL